

272632



272632

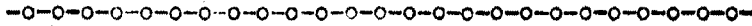
MEMORIA      DESCRIPTIVA

SEGUNDO CERTIFICADO DE ADICION

PAIS: ESPAÑA.

DURACION: VEINTE AÑOS.

OBJETO: "SEGUNDO CERTIFICADO DE ADICION POR "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 264.230 por "UN PROCEDIMIENTO DE - PREPARACION DE AZULEJOS CERAMICOS CON FINES DECORATIVOS".



A favor de: DON JUAN CARLOS AZQUETA Y URIGUEN Y DON PEDRO ODIAGA MAORTUA.

Residentes en: BILBAO.

Nacionalidad: ESPAÑOLA.



272632

5 El presente Registro de Certificado de Adición, segundo de la Patente principal nº 264.230, concierne como su enunciado indica, a unas mejoras introducidas en el objeto de dicha Patente, base, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

El resultado industrial conseguido bajo los presentes perfeccionamientos cuyo registro se preconiza, mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce actualmente.

10 En la referida Patente principal se describía y reivindicaba un procedimiento en el que la formación del azulejo cerámico podía ser realizada, emergiendo de dicha pieza cerámica dada figura, en la que han de ser insertos los recubrimientos de plástico, aluminio o cualquier otro material que se adopte, según se representaba en las figuras 4ª y 10ª de dicha Memoria.

15 Según el principio de esta adición, esas piezas en las que han de ir insertos los recubrimientos de plástico, aluminio y similares pueden conseguirse por el procedimiento de ranuración, sobre todo cuando se trate de incorporar a la pieza básica figuras rectilíneas, tales como formas cuadradas, rectangulares, triangulares -  
20 rómbicas y en general aquellas figuras que adopten forma geométrica rectilínea.

25 Se pretende también con el presente certificado de adición que la pieza básica cerámica pueda ser sustituida, de acuerdo con el interés que demuestra el consumidor, por madera o cualquier otro



272.332

material ranurable por los procedimientos conocidos.

30 Descrita suficientemente la naturaleza de la invención, se ha-  
ce constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se  
introduzca en la misma se considerará incluida dentro de esta prote-  
cción, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad -  
característica.

N O T A

Por último, se declaran de novedad y propia invención las si-  
guientes:

REIVINDICACIONES

35 1ª.- "SEGUNDO CERTIFICADO DE ADICION POR: "MEJORAS INTRODUCI  
DAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 264.230 por "UN PROCE  
DIMIENTO DE PREPARACION DE AZULEJOS CERAMICOS CON FINES DECORATIVOS"  
40 caracterizados esencialmente porque las piezas en las que han de ser  
insertados los recubrimientos de plástico, aluminio y similar, podrán  
ser obtenidas por cualquiera de los procedimientos conocidos de ranu-  
ración sobre todo cuando se trate de incorporar a la pieza básica -  
figura geométrica de formas rectilíneas.

45 2ª.- "SEGUNDO CERTIFICADO DE ADICION POR: "MEJORAS INTRODUCI  
DAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL nº 264.230 por "UN PROCEDI-  
MIENTO DE PREPARACION DE AZULEJOS CERAMICOS CON FINES DECORATIVOS",  
según la anterior reivindicación, caracterizadas esencialmente por-  
que la pieza básica cerámica puede ser sustituida de acuerdo con las  
50 necesidades, por madera y cualquier otro material ranurable por los  
procedimientos conocidos.



272632

3º.- "SEGUNDO CERTIFICADO DE ADICION POR: MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 264.230 por "UN - PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE AZULEJOS CERAMICOS CON FINES DE CORATIVOS",

55

Todo ello tal y como figura en la presente Memoria Descriptiva que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

57

Madrid, 2 de Diciembre de 1.961.-

LOIS M.º DE ZUNZUNEGUI  
POR POTE

Firmado: Faustino Sánchez